

## CÓDIGO DE ÉTICA ESGARI

### Propósito

El Código de Ética es un documento fundamental que establece los principios y normas de conducta esperadas dentro de una organización. Su propósito principal es guiar a los empleados y la dirección en la toma de decisiones éticas, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad.

### Políticas

En ESGARI, entendemos que la ética es la capacidad que posee cada persona para vivir de manera digna, íntegra, equilibrada y productiva. Nuestro código de ética refleja los valores de nuestra compañía y su cumplimiento nos permite alcanzar nuestra misión y hacer realidad nuestra visión como una empresa comprometida con los derechos humanos y el respeto a los estándares laborales.

Este código de ética es de carácter obligatorio en su aplicación y cumplimiento para todas nuestras partes interesadas, consejo, colaboradores, contratistas, socios comerciales y proveedores, y describe el comportamiento esperado para nuestros clientes externos.

Nuestro código de ética está basado en los estándares SA8000:2014, el código ETI y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. Es aplicable a todas las personas que trabajan en ESGARI, incluyendo nuestras empresas subsidiarias, oficinas corporativas y proveedores.

### Cultura de legalidad y transparencia

En ESGARI, promovemos el cumplimiento de la ley, la rendición de cuentas y la transparencia como parte de nuestra cultura empresarial.

Exigimos prácticas administrativas, de capital humano, fiscales y contables que se apeguen a la legislación nacional y estén alineadas con estándares internacionales.

Nuestro programa de integridad corporativa establece una política de cero tolerancia hacia la corrupción y el soborno, y promueve prácticas legales de competencia comercial, cumplimiento de leyes y protección para aquellos que denuncien incumplimientos de los principios establecidos en nuestro código de ética.

### Libertad de asociación

En ESGARI, respetamos el derecho de sindicalización y negociación colectiva de todos nuestros colaboradores.

### **Prohibición de discriminación**

En ESGARI, no discriminamos en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, ascenso, cese o retiro por motivos de raza, origen nacional, territorial o social, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, afiliación sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

### **Remuneración**

En ESGARI, cumplimos con las leyes y regulaciones relacionadas con salarios, incluyendo el salario mínimo y el pago de horas extras. En relación con las horas extras, estas deben ser acordadas voluntariamente con cada colaborador y remuneradas de acuerdo con la legislación aplicable.

Como parte de nuestros valores, nos esforzamos por ser la mejor opción para el desarrollo de nuestros colaboradores.

### **Horarios de trabajo**

En ESGARI, cumplimos con las leyes, el contrato colectivo de trabajo y los estándares industriales aplicables en relación con los horarios de trabajo, descansos y días festivos. La semana normal de trabajo, sin incluir el tiempo extraordinario, definida por la ley, no debe exceder las 48 horas. El tiempo extraordinario debe ser voluntario, no exceder las 12 horas por semana y solicitarse de manera frecuente.

### **Trabajo infantil**

En ESGARI, no empleamos mano de obra infantil ni juvenil. Todos nuestros empleados deben ser mayores de 18 años.

### **Prohibición de trabajo forzoso**

En ESGARI, no empleamos mano de obra forzada o involuntaria. No se retienen documentos de identificación original ni parte del salario con el fin de obligar a nuestros colaboradores a continuar trabajando para la empresa.

En ESGARI, tratamos a todos nuestros colaboradores de manera digna y respetuosa.

### **Medidas disciplinarias obligatorias**

En ESGARI, no toleramos el uso de castigos corporales, coacción física, mental o abuso verbal contra nuestros colaboradores.

### **Salud y seguridad**

ESGARI proporciona un ambiente de trabajo saludable y seguro, y toma medidas efectivas para prevenir posibles incidentes relacionados con la salud, la seguridad, lesiones o enfermedades ocupacionales que puedan originarse o asociarse con el desempeño del trabajo.

Nos esforzamos por minimizar o eliminar, en la medida de lo posible, las causas de todos los peligros en el entorno laboral, basándonos en el conocimiento de seguridad y salud prevaleciente en el sector de logística y transporte.

### **Ambiente**

En ESGARI, fomentamos el cuidado del medio ambiente a través de nuestros sistemas de gestión, estableciendo programas para gestionar nuestros impactos en emisiones, residuos, energía, agua y calentamiento global.

### **Publicación, supervisión y cumplimiento**

En ESGARI, nos aseguramos de que las disposiciones de nuestro código de ética sean comunicadas a todos nuestros grupos de interés, en el idioma local y en un lugar visible para nuestros colaboradores. El cumplimiento de nuestro código de ética es obligatorio para todos los miembros y colaboradores de ESGARI. Cualquier incumplimiento puede ser motivo de rescisión de contrato o la aplicación de medidas pertinentes según el grupo de interés al que pertenezca el individuo involucrado y de acuerdo con lo definido en la Matriz de Sanciones Éticas Esgari.

## CÓDIGO BÁSICO DE ETI

El Código Básico de ETI es un conjunto de normas laborales reconocidas internacionalmente basadas en los convenios de la OIT. Lo utilizan los miembros de la ETI y otros para mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo.

[www.ethicaltrade.org](http://www.ethicaltrade.org)



**Ethical  
Trading  
Initiative**

Respect  
for workers  
worldwide



El empleo se  
elegirá libremente



Se respetará la libertad de  
asociación y el derecho a  
la negociación colectiva



Las condiciones de  
trabajo serán seguras  
e higiénicas



No se empleará  
mano de obra  
infantil



Se pagará un  
salario digno



Las horas de trabajo  
no serán excesivas



No se practicará  
discriminación



Se proporcionará  
un trabajo regular



No se permitirá un  
trato inhumano o  
severo

## 10 principios del pacto global



- **Derechos humanos**

**Principio 1:** las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

**Principio 2:** las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

- **Trabajo**

**Principio 3:** las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

**Principio 4:** las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

**Principio 5:** las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

**Principio 6:** las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

- **Medio ambiente**

**Principio 7:** las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

**Principio 8:** las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- **Lucha contra la corrupción**

**Principio 10:** Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

